

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA AL FALLO DEL JURADO DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES, DEL “VIII CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2023”.

En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, con fecha 10 de julio de 2023, Doña Paola Laynez Guijosa, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

“Examinado el expediente administrativo del “VIII CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2023” de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, consta en el expediente el Informe Jurídico de fecha 14/06/2023, y el Informe Jurídico Complementario de fecha 04/07/2023 tras requerimiento de fecha 19/06/2023, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y en virtud del **Punto Primero “Delegación en todos los Concejales Delegados”** del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023: “Con carácter genérico y, en su caso, en razón a su cuantía, se delegan en los Concejales delegados de área la resolución definitiva de cualquier procedimiento que afecte a las funciones y competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por las letras e) y g) del apartado 1 del artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto de las Áreas que gestionen, y, en todo caso, cuya cuantía no suponga un compromiso de gasto superior a 3.000,00 €”.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 05/07/2023, con nº de referencia 2023/228 y con resultado Fiscalización de conformidad.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el acta de fecha 12 de junio de 2023 relativa al fallo del Jurado del Observatorio de Drogas, con el otorgamiento de los premios incluidos en las Bases Reguladoras y la Convocatoria del “VIII CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2023” que organiza el Excmo. Ayuntamiento de Almería a través de la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad. Todos los beneficiarios cumplen con los requisitos exigidos para participar en este Concurso.

SEGUNDO.- Realizar la Disposición del Gasto con cargo al documento contable RC, Retención de Crédito, con n.º de operación 220230001641, referencia 22023001133, de fecha 15/02/2023, y aplicación presupuestaria A300.23105.48900 A300 23105 48900 “HOMENAJE PERSONAS Y COLECT. PLANES Y PROGR. MUNIC.(PREMIOS)”, por importe de 1.200,00 euros, del Presupuesto Municipal en vigor, con el siguiente desglose:

Primer Premio al spot titulado: “NUESTRO TIEMPO ES AHORA” presentado por **Dª Macarena Fernández Muñoz** con DNI: ***4949**, dotado conforme a lo establecido en la Convocatoria del concurso con SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Segundo Premio al spot titulado: “NO BORRES TU HISTORIA” presentado por **Dª Laura Tamayo López** con DNI: ***1826**, dotado con CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €).

Tercer Premio al spot titulado: “DALE DISLIKE A LAS DROGAS” presentado por **D. Alejandro Amador Fernández** con DNI: ***5385**, dotado conforme a lo establecido en las bases del Concurso con DOSCIENTOS EUROS (200,00 €).

TERCERO.- Remitir el presente expediente a la Unidad de Contabilidad para que instruya la fase de reconocimiento de la obligación y posterior ordenación del pago por importe total de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) de los premios del “VIII CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS 2023”, con cargo a la aplicación presupuestaria A300 23105 48900 “HOMENAJE PERSONAS Y COLECT. PLANES Y PROGR. MUNIC.(PREMIOS)” del Presupuesto Municipal en vigor, cuya competencia, por delegación de firma, corresponde a la Concejala Delegada de Economía, Innovación y Contratación según se establece en el Decreto de la Alcaldesa de fecha 19/06/2023, y con dación de cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno municipal en la primera sesión que celebren.

Este pago se desglosa de la siguiente manera:

Primer Premio al spot titulado: “NUESTRO TIEMPO ES AHORA”, presentado por **Dª Macarena Fernández Muñoz**, con DNI: DNI: ***4949**, y dotado conforme a lo establecido en la Convocatoria del concurso con SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Segundo Premio al spot titulado: “NO BORRES TU HISTORIA”, presentado por **Dª Laura Tamayo López**, con DNI: ***1826**, y dotado con CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €).

Tercer Premio al spot titulado: “DALE DISLIKE A LAS DROGAS”, presentado por **D. Alejandro Amador Fernández**, con DNI: ***5385**, y dotado conforme a lo establecido en las bases del Concurso con DOSCIENTOS EUROS (200,00 €)

CUARTO.- Incluir el traslado del acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al objeto de dar publicidad a la concesión del mismo de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. El suministro de información relativa a la concesión y pago debe aportarse antes de que finalice el mes siguiente al de su producción.

QUINTO.- Dar cuenta del Acuerdo que se adopte a la Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad, a los premiados, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contabilidad, y al Servicio de Tesorería y demás interesados.

**LA JEFA DE SERVICIO
Nuria Palenzuela Ardila**